

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

SANTIAGO DE CALI - VALLE

AUTO No. 7430

RAD. 034-2018-00335-00

Santiago de Cali, 20 de noviembre de 2019

Visto el proceso que antecede el Despacho;

RESUELVE:

GLOSÁSE a los autos para que obre y conste la comunicación No. 5313 procedente del **JUZGADO 31° CIVIL MUNICIPAL DE CALI**.

NOTIFÍQUESE.

JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ

Juez

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 209 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha:

29 NOV 2019

Secretaria

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Silva Cano
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

SANTIAGO DE CALI - VALLE

AUTO No. 7403
RAD. 02-2017-00683-00

Santiago de Cali, 20 de noviembre de 2019.

Visto el escrito que antecede, el juzgado,

RESUELVE:

- 1.- **AGREGAR** los documentos allegados por la parte actora, para los fines pertinentes.
- 2.- **GLOSASE** y **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes, informe allegado por la sociedad secuestre, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ
Juez.

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 207 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 NOV 2019

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Silva Cano
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

SANTIAGO DE CALI - VALLE

AUTO No. 7401

RAD. 019-2017-00134-00

Santiago de Cali, 20 de noviembre de 2019.

Revisadas las actuaciones surtidas dentro de la presente ejecución, el Juzgado;

RESUELVE:

EN CONSECUENCIA ordénese **POR SECRETARIA** el cambio del beneficiario de la orden dada mediante auto No. 6754, el cual debe ser a favor de la parte actora **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A NIT – HITOS Nit. 830089530-6.**, así mismos debe ser entregados al Dr. **LUIS ALFONSO LORA PINZÓN**.

NOTIFÍQUESE.-

JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 207 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 NOV 2019

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
SECRETARIA Eduardo Silva Cano
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
SANTIAGO DE CALI - VALLE

AUTO No. 7400
RAD. 029-2016-00420-00

Santiago de Cali, 20 de noviembre de 2019

En atención a la solicitud, el Juzgado;

RESUELVE:

1.- **REMÍTASE** a la memorialista al auto No. 4633 y a las órdenes de pago, las cuales se observa en el reporte del **BANCO AGRARIO** que se encuentran pagadas.

2.- **ORDÉNASE** que por la **SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**, se realice la entrega de los depósitos judiciales a favor de la parte demandada a través del señor **FELIPE ANDRÉS GÓMEZ** identificado con cedula de ciudadanía, No. **16.823.557** por la suma de **\$2.455.856.00** Mcte como excedente de embargo como quiera que presente asunto se encuentra **terminado por pago total de la obligación.**, y no posee embargo de remanentes, títulos que relaciono a continuación:

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030002404007	31377247	MARIA LILIANA CAICEDO MOSQUERA	IMPRESO ENTREGADO	08/08/2019	NO APLICA	\$ 293.878,00
469030002449831	31377247	ISS LUZ DARI EN LIQUIDARODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	19/11/2019	NO APLICA	\$ 740.433,00
469030002449832	31377247	ISS LUZ DARI EN LIQUIDARODRIGUEZ	IMPRESO ENTREGADO	19/11/2019	NO APLICA	\$ 1.421.545,00

Total Valor \$2.455.856,00

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 207 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 NOV 2019

SECRETARIA

Secretaría de Ejecución
Civiles Municipales
Eduardo Silva Cano
Secretario

5

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
SANTIAGO DE CALI – VALLE

Santiago de Cali, 20 de noviembre de 2019.

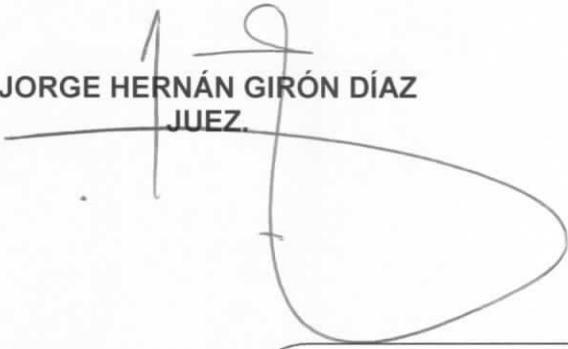
AUTO No. 7398
RAD. 013-2013-00748-00

En atención al escrito que antecede, el juzgado,

RESUELVE:

NIEGASE la petición elevada por el demandado **JOSE JAVIER SALAS RENGIFO**, toda vez que el presente proceso sigue activo y aun no se ha cancelado la obligación a favor de la parte demandante, pues las medidas efectivas, son una forma de ir abonando a la obligación, que el demandado tiene pendiente por pagar.

NOTIFÍQUESE,


JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ
JUEZ.

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 207 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 NOV 2019

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Eduardo Silva Cano
SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
SANTIAGO DE CALI - VALLE

AUTO No. 7397
RAD. 018-2019-0003-00

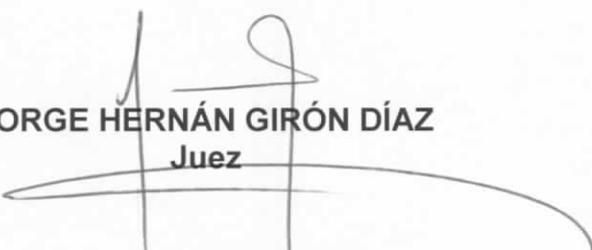
Santiago de Cali, 20 de noviembre de 2019.

Visto los escritos que anteceden, el Juzgado;

RESUELVE:

PONESE en conocimiento de la parte actora comunicación procedente de **COLPENSIONES**, mediante el cual indica que dan aplicabilidad a la medida aquí decretada.

NOTIFÍQUESE,


JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ
Juez

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL DE CALI
En Estado No. 207 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.
Fecha: 29 NOV 2019
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Silva Cano
SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
SANTIAGO DE CALI - VALLE

AUTO No. 7396
RAD.: No. 014-2014-00887-00

Santiago de Cali, 20 de noviembre de 2019.

En atención al escrito que antecede, el Juzgado;

RESUELVE:

AUTORIZAR a **BIBIANA AMPARO SANCHEZ RUBIO**, quien se identifica con C.C. 38.603.077, para que en representación del apoderado judicial de la parte actora, revise los expedientes a su cargo y todo lo autorizado por la abogada en escrito que antecede.

NOTIFÍQUESE.-

JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ
Juez.

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 207 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 NOV 2019

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Silva Cano
Secretario

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

SANTIAGO DE CALI - VALLE

AUTO No. 7433
RAD. 030-2014-00532-00

Santiago de Cali, 25 de noviembre de 2019.

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

GLOSASE a los autos para que obre y conste la manifestación de la apoderada judicial de la parte actora, mediante el cual manifiesta que la parte demandada no posee a la fecha inmuebles a su nombre.

NOTIFÍQUESE,

JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ
Juez.

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DE CALI
En Estado No. 207 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 29 NOV 2019
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Silva Cano
Secretario
SECRETARIA

9

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

SANTIAGO DE CALI - VALLE

AUTO No. 7432
RAD. 033-2016-00067-00

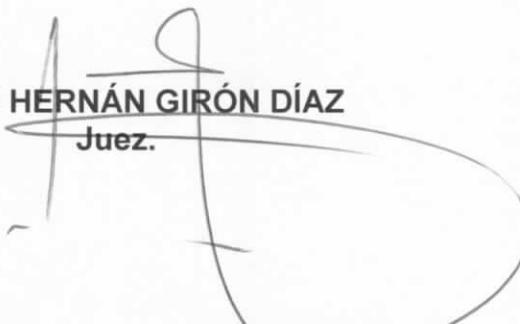
Santiago de Cali, 25 de noviembre de 2019.

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

GLOSASE a los autos para que obre y conste la manifestación de la apoderada judicial de la parte actora, mediante el cual manifiesta que la parte demandada no posee a la fecha inmuebles a su nombre.

NOTIFÍQUESE,


JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ
Juez.

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 207 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 NOV 2019

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Silva Cano
Secretario

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
SANTIAGO DE CALI - VALLE

AUTO No. 7434
RAD. 034-2015-00761-00

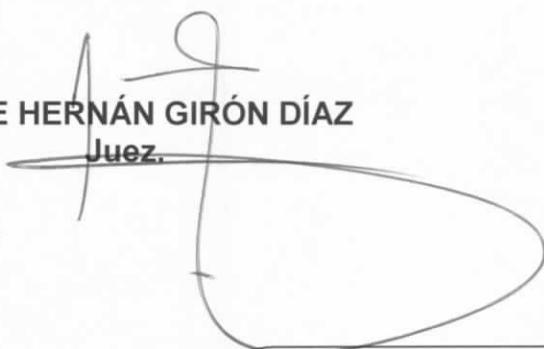
Santiago de Cali, 25 de noviembre de 2019.

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

GLOSASE a los autos para que obre y conste la manifestación de la apoderada judicial de la parte actora, mediante el cual manifiesta que la parte demandada no posee a la fecha inmuebles a su nombre.

NOTIFÍQUESE,


JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ
Juez.

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DE CALI
En Estado No. 207 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 29 NOV 2019
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Silva Cano
Secretario
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
SANTIAGO DE CALI - VALLE

AUTO No. 7441
RAD. 024-2018-01024-00

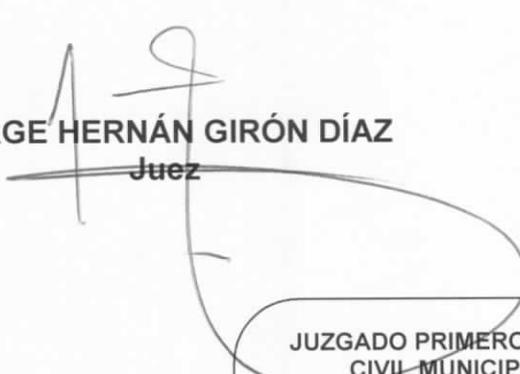
Santiago de Cali, 25 de noviembre de 2019.

Visto los escritos que anteceden, el Juzgado;

RESUELVE:

PONESE en conocimiento de la parte actora comunicación procedente de **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION**, mediante el cual indica que procedió a registrar la medida aquí ordenada.

NOTIFÍQUESE,


JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ
Juez

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 207 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 29 NOV 2019

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Silva Cano
SECRETARÍA

12

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
SANTIAGO DE CALI - VALLE

AUTO No. 7440
RAD. 006-2018-00472-00

Santiago de Cali, 25 de noviembre de 2019.

Visto los escritos que anteceden, el Juzgado;

RESUELVE:

PONESE en conocimiento de la parte actora comunicación procedente de **AMECO**, mediante el cual indica que el demandado no labora en esa entidad desde el 30 de agosto de 2019.

NOTIFÍQUESE,

JHG
JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ
Juez

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 207 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 NOV 2019

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Silva Cano
SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
SANTIAGO DE CALI - VALLE

AUTO No. 7439
RAD. 013-2017-00124-00

Santiago de Cali, 25 de noviembre de 2019.

Visto los escritos que anteceden, el Juzgado;

RESUELVE:

PONESE en conocimiento de la parte actora comunicación procedente de **ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI**, mediante el cual indica que procedieron al levantamiento de la medida sobre el vehículo de placas MTM-717.

NOTIFÍQUESE,


JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ
Juez

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL DE CALI
En Estado No. 207 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.
Fecha: 29 NOV 2019
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Silva Cano
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
SANTIAGO DE CALI - VALLE

AUTO No. 7438
RAD. 003-2019-00072-00

Santiago de Cali, 25 de noviembre de 2019.

Visto los escritos que anteceden, el Juzgado;

RESUELVE:

PONESE en conocimiento de la parte actora comunicación procedente de **POLICIA NACIONAL**, mediante el cual indica que procedió a registrar la medida aquí ordenada.

NOTIFÍQUESE,


JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ
Juez

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL DE CALI
En Estado No. 207 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.
Fecha: 29 NOV 2019,
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Ernesto Silva Cano
SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

SANTIAGO DE CALI - VALLE

AUTO No. 7437
RAD. 008-2016-00062-00

Santiago de Cali, 25 de noviembre de 2019.

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

GLOSASE a los autos para que obre y conste la manifestación de la apoderada judicial de la parte actora, mediante el cual manifiesta que la parte demandada no posee a la fecha inmuebles a su nombre.

NOTIFÍQUESE,

JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ
Juez.

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 207 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 NOV 2019

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Cristina Eduardo Silva Cano
Secretaria
SECRETARIA

16

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

SANTIAGO DE CALI - VALLE

AUTO No. 7436
RAD. 026-2016-00080-00

Santiago de Cali, 25 de noviembre de 2019.

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

GLOSASE a los autos para que obre y conste la manifestación de la apoderada judicial de la parte actora, mediante el cual manifiesta que la parte demandada no posee a la fecha inmuebles a su nombre.

NOTIFÍQUESE,


JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ
Juez.

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DE CALI
En Estado No. 207 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 29 NOV 2019
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Silva Cano
Secretario
SECRETARIA

17

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
SANTIAGO DE CALI – VALLE

Santiago de Cali, 25 de noviembre de 2019.

AUTO No. 7452
RAD. 006-2010-00931-00

En atención a la comunicación allegada, el Despacho,

RESUELVE:

GLOSASE y PONESE en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, respuesta allegada por la **DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL**, mediante el cual indican que procedieron a excluir de la lista a la auxiliar de la justicia ELIZABETH CASALLAS MORENO.

NOTIFÍQUESE.-


JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ
JUEZ.

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 207 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 NOV 2019

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Silva Cano
Secretario
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

SANTIAGO DE CALI – VALLE

AUTO No. 7454

RAD.: No. 005-2011-00453-00

Santiago de Cali, 25 de noviembre de 2019.

En atención al escrito que antecede, el Juzgado;

RESUELVE:

GLÓSASE a los autos para que obre y conste el oficio **20380-01-02-3-13758**, procedente de la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**, por medio del cual solicita se remita copias auténticas del presente proceso. **EN CONSECUENCIA POR SECRETARIA ORDENASE** la expedición y remisión de las copias solicitas para los fines pertinentes.

CÚMPLASE.-

JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
SANTIAGO DE CALI – VALLE

Santiago de Cali, 25 de noviembre de 2019.

AUTO No. 7453
RAD. 003-2012-00426-00

En atención al escrito que antecede, este Despacho;

RESUELVE:

ORDENASE a la **SECRETARIA** el envío de presente expediente en calidad de préstamo a la Secretaria de la sala de Jurisdicción Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, y sea puesto a disposición del Magistrado Luis Hernando Catillo Restrepo, en proceso distinguido con radicación No. 2019-01231.

CÚMPLASE,

JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ
Juez.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
SANTIAGO DE CALI - VALLE

AUTO No. 7415
RAD. 011-2012-00238-00

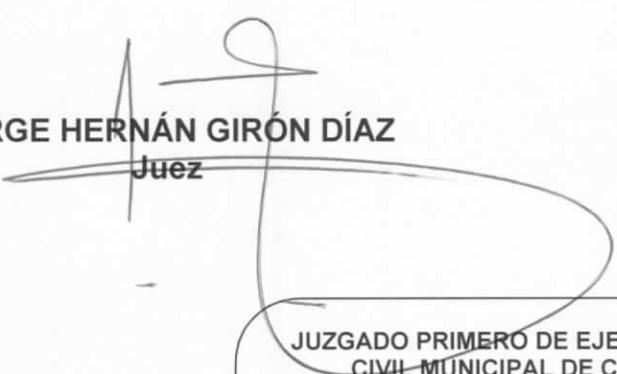
Santiago de Cali, 20 de noviembre de 2019.

Visto los escritos que anteceden, el Juzgado;

RESUELVE:

PONESE en conocimiento de la parte actora comunicación procedente de **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALI.**, mediante el cual indica que la demandada se encuentra desvinculada desde diciembre de 2018.

NOTIFÍQUESE,


JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ
Juez

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL DE CALI
En Estado No. 207 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.
Fecha: 29 NOV 2019
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Silva Cano
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

SANTIAGO DE CALI – VALLE

AUTO No. 7417
RAD.: No. 002-2009-01544-00

Santiago de Cali, 20 de noviembre de 2019.

En atención al escrito que antecede, el Juzgado;

RESUELVE:

GLÓSASE a los autos para que obre y conste el oficio **50000-00823-**, procedente de la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**, por medio del cual solicita se remita original del pagare o letra de cambio que se encuentra a nombre del señor Gregorio Vidal Cuero. **EN CONSECUENCIA POR SECRETARIA ORDENASE** la expedición y remisión de las copias solicitadas para los fines pertinentes.

CÚMPLASE.-

JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ
JUEZ

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name and title of the judge. The signature is fluid and somewhat abstract, with a large loop at the bottom.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
SANTIAGO DE CALI - VALLE

AUTO No. 7418
RAD. 012-2017-00718-00

Santiago de Cali, 20 de noviembre de 2019.

Visto el escrito que antecede, el Juzgado;

RESUELVE:

PREVIO a resolver la solicitud de ampliación de medida, **ORDENASE** a la apoderada judicial de la parte actora allegue debidamente diligenciado el oficio No. 01-3345 del 5 de diciembre de 2018. **EXHORTAR** a la la parte interesada para que retire y allegue debidamente diligenciados los oficios ya elaborados por la Secretaria de Ejecución Civil Municipal, evitando así la congestión judicial.

NOTIFÍQUESE.-

JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ
Juez.

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 207 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 NOV 2019

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Silva Cano
Secretario

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
SANTIAGO DE CALI – VALLE

AUTO No. 7472
RAD. 027-2019-00256-00

Santiago de Cali, 20 de noviembre de 2019.

En atención a la solicitud del escrito que antecede, el Juzgado;

RESUELVE:

ESTESE a lo resuelto a folio 20, en el sentido que fue retirado oficio No. 01-2932.

NOTIFÍQUESE.-

19
JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ
Juez.

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL DE CALI
En Estado No. 207 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.
Fecha: 29 NOV 2019
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Eduardo Silva Cano
Secretario
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

SANTIAGO DE CALI - VALLE

AUTO No. 7423
RAD. 006-2007-893-00

Santiago de Cali, 20 de noviembre de 2019.

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

ABTIENESE a dar trámite a la solicitud de oficiar a los juzgados antes relacionados toda vez que revisado las actuaciones surtidas dentro del presente tramite se constató que existe respuesta dentro de los mismos.

NOTIFÍQUESE,

JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ
Juez.

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 207 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 NOV 2019

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Silva Cano
Secretario
SECRETARIA

25

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

SANTIAGO DE CALI - VALLE

AUTO No. 7478
RAD. 029-2019-00087-00

Santiago de Cali, 20 de noviembre de 2019.

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

ABTIENESE a dar trámite a la solicitud de oficiar al pagador del EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, toda vez que dentro del presente proceso a folio 73, se encuentra respuesta de dicha entidad.

NOTIFÍQUESE,

JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ
Juez.

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 207 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 NOV 2019

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Silva Cano
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

SANTIAGO DE CALI - VALLE

AUTO No 7429

RAD. 026-2017-00420-00

Santiago de Cali, 20 de noviembre de 2019

Visto el escrito que antecede el Despacho;

RESUELVE:

ORDÉNASE que por la SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL, se realice la entrega de los depósitos judiciales a favor de la parte actora a través de su apoderado judicial CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA MORALES identificado con cedula de ciudadanía, No. 2.680.391. Por la suma de \$1.156.503.00, títulos que relaciono a continuación:

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación

66865056

Nombre

VILLOTA SOLIS RUTH DELFINA

Número de Títulos

3

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030002377450	16711953	HAROLD WILSON MONTES CORDOBA	IMPRESO ENTREGADO	13/06/2019	NO APLICA	\$ 422.751,00
469030002377451	16711953	HAROLD WILSON MONTES CORDOBA	IMPRESO ENTREGADO	13/06/2019	NO APLICA	\$ 623.752,00
469030002377452	16711953	HAROLD WILSON MONTES CORDOBA	IMPRESO ENTREGADO	13/06/2019	NO APLICA	\$ 110.000,00

Total Valor \$ 1.156.503,00

NOTIFÍQUESE.-

JORGE HERNAN GIRON DIAZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPALDE CALI

En Estado No. 207 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 NOV 2019

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Carlos Eduardo Silva Cano
Secretario